

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

12 7 SET. 2021

Referencia: 110014003081-2019-0098800

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que la demandada Myriam Yaneth Guancha Delgado, se notificó del contenido del auto de mandamiento de pago a través de curador ad-litem, quien dentro del término legal propuso excepciones.

De las excepciones propuestas por el curador ad-litem de la demandada, se le corre traslado a la parte actora por el término legal de diez (10) días.

En atención a la solicitud que antecede, el memorialista debe estarse a lo dispuesto en auto de fecha 29 de julio de 2021.

Notifíquese



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 67 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretario

12 8 SET. 2021